

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cts.

San José, martes 10 de mayo de 1887.

NUMERO 107.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el segundo trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justificada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

CALENDARIO.

Mayo de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Martes 10.—San Antonio, ob. y conf.; san Gordiano y santa Marina su esposa, mrs.; san Cirino y Filadelfo, mrs.—Del Ant. Test.: Job.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Telegramas.

Secretaría de Gracia.

Resolución.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad é Hipotecas.

Secretaría de Hacienda.

Conocimientos.

Secretaría de Instrucción Pública.

Oficio.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

TELEGRAMA

de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional.

San José, 9 de mayo de 1887.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

Managua.

Tengo la satisfacción de comunicar á V. E. que el Congreso ha aprobado, hace un momento, la Convención de arbitraje, celebrada entre nuestras respectivas Repúblicas.

Con la mayor consideración que do de V. E. atento

servidor.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

TELEGRAMA

de la Secretaría de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

Palacio Nacional.

San José, 9 de mayo de 1887.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala.

Guatemala.

En este momento el Congreso ha aprobado la Convención de ar-

bitraje entre Costa Rica y Nicaragua.

Al tener la satisfacción de comunicarlo á V. E., con la más distinguida consideración me suscribo su atento

servidor.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 99.

Palacio Nacional.

San José, 7 de mayo de 1887.

Examinadas las solicitudes de los reos Juan Ulate Sánchez y Santiago Alvarado Arroyo, para que se les rebaje parte de la pena de presidio que descuentan en San Lucas, el primero por los delitos de estafa y falsificación, y el segundo por el de abigeato; considerando: que estas solicitudes fueron hechas antes de la emisión de la ley de 21 de abril último, y que los peticionarios, por otra parte, han cumplido con los requisitos que exigía el artículo 111 del Código Penal para hacerse merecedores de la rebaja que piden, el Gobierno, de acuerdo con el dictamen favorable de la Corte Suprema de Justicia,

RESUELVE:

Rebajar á los expresados reos la quinta parte de la pena de presidio de que se ha hecho mérito.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia,
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Gregorio Rojas Valverde.
Adolfo López Morales.
Nicolás López Morales.
Ramón Encón Molina Quesada.
José García Fernández.
Jesús Mora Elizondo (la propiedad.)
Apolonio Segura Gamboa.
Gran Oriente.
Apolonio Leiva Alfaro.
Juan Rojas Valverde.

Vicente Aguilar Morales.
Teresa Aguilar Morales.
José Aguilar Morales.
Rafaela Aguilar Morales.
María Aguilar Morales.
Trinidad Aguilar Morales.
Esmeralda Aguilar Morales.
Francisco Aguilar Morales.
Ramona Aguilar Morales.
Frutos de Jesús Aguilar Morales.
Carmen Solano Mora.
Dolores Otárola López.
Doctor José María Montealegre Fernández (la propiedad.)
Norberto Sánchez Rodríguez.
Basilio León Fernández.
Apolonio Segura Gamboa.
Licenciado Joaquín Aguilar Guzmán.
Isauro Sandi Cascante.
Jacoba Chacón Aguilar.
Jacoba González Bogantes.
Felicitas González Bogantes.
Fidelina Bogantes Hernández.
Clemente Bogantes Hernández.
Margarita Bogantes.
Enrique Vargas Avila.
Rafaela Granados Barquero.
Cornelio Guerrero Román.
Margarita Ramírez Madriz.
María Agustina Sibaja.
María Montero.
Francisca Ureña Arguedas.
Juan Flórez.
Eufasio Blanco Vargas.
Inés Blanco Vargas.
Eugenio Blanco Vargas.
María Quirós Fallas.
Antonio Castillo Bonilla.
José Angulo.
Miguel Ramírez.
Luis Blanco Vargas.
Juan Segura Rivera.
Matea Vargas Quirós.

Partido de Cartago.

Manuela Murcia Fonseca.
Manuela Murcia Fonseca.
Diego Robles Arias.
Ramón Alburola Pérez.
Fernando García García.
José Arburola Alfaro.
Tomás Aguilar Barquero.
Manuel Trejos.
Venancio Calderón Prao.
Rafael Loaiza Coto.
Antonia Gómez Ulloa.
Agustina Manzanares Campos.
Juana Manzanares Campos.
Juana Manzanares Campos.
Juan Solano Calderón.
Joaquina Marin Brenes.
Estanislao Fonseca Segura.
Manuela Guzmán Rivera.

Partido de Heredia.

Laura Arguedas Mejías.
Alberto Arguedas Mejías.
José Arguedas Mejías.
Gregorio Arguedas Mejías.
José M^a Arguedas Mejías.
Juana Arguedas Mejías.
Pedro Arguedas Herrera.
Faustino Zumbado Pérez.
Mercedes Zumbado Hidalgo.
Felipa Zumbado Hidalgo.
Francisco Zumbado Hidalgo.
Petronila Zumbado Hidalgo.

Manuela Zumbado Hidalgo.
Maurilia Zumbado Hidalgo.
Ramona Murillo Carrillo.
Ceferina Murillo Carrillo.
Pedro Murillo Carrillo.
Francisca Carrillo Bolaños.
María Carrillo Bolaños.
Cecilia Carrillo Bolaños.
Felipe Carrillo Bolaños.
Julián Carrillo Bolaños.
José Mercedes Hernández Carrillo.
Silvano Hernández Carrillo.
Juan Hernández Carrillo.
María Hernández Carrillo.
Nicolás Hernández Carrillo.
Joel Hernández Carrillo.
Pío Hernández Carrillo.
María Basilia Carrillo Argüello.
Juan Carrillo Argüello.
Marta Carrillo Argüello.
Braulio Carrillo Argüello.
Dominga Carrillo Bolaños.
Atanasia Carrillo Bolaños.
Juana Carrillo Bolaños.
Irene Hernández Ferreto.
Felipe Hernández Araya.
José Ana Barrantes Herrera.
Patrocino Hernández Barquero.
José Hernández Miranda.
Felipa Esquivel Ramírez.
Cipriano Víquez Alfaro.
Manuel Dávila Gutiérrez.

Partido Occidental.

Antonio Vargas Valverde.
Marcelino Chavarria Villalobos.
Pío Solís Bolaños.
Juana Alfaro Sánchez.
Remigia Corrales Jara.
José María Vargas Barquero.
Juan Rosa Sánchez Romero.
Antonio Rodríguez Zamora.
María Méndez Porras.
Atanasio Zamora Mora.
Concepción Araya Rodríguez.
Josefa Alvarado.
Pompilio Ruiz Arrieta.
Jacinto Araya Avendaño.
Concepción Quesada Soto.
Calixto Ugalde Herrera.
María Vega Herrera.
Antonia Herrera Castro.
Juan Vargas Barrantes.
Pedro Zúñiga Mora.
Clemencia Pérez Trejos.
Antonio Chaves Zamora.
Vicente Cruz Avila.
Vicente Herrera González.
M^a de los Santos Céspedes Gutiérrez.
Josefa López Lobo.
Simeón Jesús Vargas Aguilar.
Pedro Jiménez Castro.
José María Jiménez Aguilar.
Rafael Santamaría Delgado.
María Hernández Villalobos.
Bernabé Monje Trejos.
Antolín Chacón González.
Francisco Ugalde Saborío.
Dolores Oviedo Hernández.
María Carmen Villalobos Rojas.
Mercedes Álvarez Montero.
Fidel Barrantes Cascante.

Partido de Hipotecas.

Roberto Ros Lang.
Rosaura Bonnefil y Quirós.
Rafael Cubero Bejarano.
Simeón Guzmán y Contreras.
Bernardino Peralta Alvarado.
Virginia Bonnefil Quirós.
Braulio Chacón Ulloa.
Francisco Arias Morúa.
Banco de la Unión.
Cupertino Artavia Chaves.
Bartolo Cascante y Chinchilla.
Pantaleón Fernández Quesada.
Félix Bonilla Carrillo.
Esteban Jiménez Carvajal.
Joaquín Durán Sibaja.
Antonia Vargas.
Ramona Morales Valverde.
Ezequiel Jiménez Vargas.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

Eustaquio Rodríguez y R.
Joaquín Villalobos Benavides.
Rómulo Zamora Moya.
Pedro Antonio Badilla B.
Micaela Angulo Mora.
Mercedes Azofeifa Marín.
Rafael Soto Alpizar.
Yanuario Esteban Arroyo M.
Juan Pedro Fonseca Fallas.
Gordiana y compañeras Fonseca Agüero.
Florencio Hernández Alfaro.
Manuel Camacho Alfaro.
Jesús Céspedes Jiménez.
Jesús Céspedes Jiménez.
Francisco Mora Chinchilla.
Vicente Cruz Ávila.
Ezequiel Jiménez Vargas.
Wenceslada y Benita Carranza R.
Juan Manuel Campos Alvarado.
Juan Torres Brenes.
Tomás Zumbado Vargas.
Juan Vega Lizano.
Bárbara Alvarado Barroeta.
José Alvarado Sánchez.
Santiago Alvarado Arroyo.
Francisco Monje Chaverri.
Ramón Alfaro Arrieta.
Ramón González Bolaños.
Juan M^a Bonilla Zamora.
Francisco Jinesta Soto.
Pilar Quesada Jiménez.
Juan León Martínez Chavarria.
Isidro Valverde Chaves.
Pedro Díaz Naranjo.
Inés Quirós Marín.
Justo Quirós Montero.
Licenciado León Fernández Bonilla.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 7 de mayo de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extranjeros, cuyas patentes vencen en el próximo mes de mayo.

	NOMBRES.	SITUACION.
Mayo.		
2	W. B. Unckles.	Jiménez.
2	W. B. Unckles.	Limón.
2	W. B. Unckles.	Matina.
3	Celso Robles.	Cartago.
4	Procopio Arana.	Alajuela.
5	Ismael Odio.	Esta ciudad.
5	Trinidad Vargas R.	Puntarenas.
7	Ramón Argüedas.	Barba.
7	Juan Rodríguez.	Cartago.
7	Mattias Bolívar.	Las Cañas.
8	Francisco Pérez.	Heredia.
10	Isidro Incera.	Esta ciudad.
10	Allán Li.	Cartago.
10	Tomás Soley.	Esta ciudad.
10	José F. Rojas.	Guadalupe.
12	Mariano Ruiz.	Palmare.
13	Pedro Araya.	Guadalupe.
14	Leandro Ferrer.	Cartago.
15	Aurelio Hernández.	Pacaca.
16	Atanasio Ruiz.	Desamparados.
19	Juan F. Torres.	Puntarenas.
19	Roberto Edwards.	Milla n ^o 9.
21	Tobías Zúñiga.	La Unión.
21	Teodora Rojas.	Esta ciudad.
21	Francisco Flórez.	Cartago.
22	R. B. Haylok.	Matina.
23	José Dolores Frutos.	Alajuela.
26	Tomás Carrasco.	Esta ciudad.
26	Petter Francis.	Limón.
26	John Taylor.	"
27	Ana Holsaffel de Rojas.	Cartago.
27	Henry Smith.	Limón.
28	Juan M ^a Chaves.	Paraiso.
28	Valerio Coto.	Cartago.
28	Allard y Rava.	Esta ciudad.
28	Paulino Méndez.	Reventazón.

Inspección General de Hacienda.— San José, 29 de abril de 1887.

MAN. M^a CALVO.
3 v. 3.

CONOCIMIENTO

de las cantidades enteradas por esta Inspección en el Tesoro Nacional, en abril próximo pasado.

Abril 1^o—Por valor de diez cápsulas de rifle y diez de revólver, pagadas por

el ex-guarda señor Esteban Davis, que las perdió \$ 2-00
" 6—Remitidos por el señor Jefe Político del cantón del Naranjo, por multas de \$ 25-00 que impuso al carnicero Judas Rojas, por destace de una res sin el previo pago del impuesto de ley; y \$ 25-00 al Juez de Paz, señor Felipe Castro, por haberlo permitido, de cuyas sumas hecha la deducción de la mitad según la ley, que correspondió á los que descubrieron el fraude, ingresaron al Tesoro..... \$ 25-00
" 11—Por valor de una medalla del resguardo, pagada por el señor Francisco Quesada F., que la perdió \$ 2-50
" 12—Remitidos por el señor Tesorero Municipal de Limón, por valor del impuesto de instrucción en el destace de tres reses, que recibió en dinero, porque carecía de las boletas respectivas \$ 2-25
" 13—Por valor de una medalla del resguardo, pagada por el cabo don Juan Caballero, que la perdió \$ 2-50
Suma..... \$ 34-25

Inspección General de Hacienda.—San José, mayo 9 de 1887.

MANL. M. CALVO.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

N^o 45.

Señor Inspector General de Enseñanza.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Nicoya, 30 de abril de 1887.

En cumplimiento de mi deber informo á U. lo siguiente:

A principios del mes pasado visité las cuatro escuelas de la ciudad de Liberia, á las que concurren los alumnos con bastante regularidad.

Observando que las citadas escuelas carecen de la mayor parte del menaje y útiles exigidos por el artículo 14 del Reglamento de Educación Común, manifesté que era de urgente necesidad proveerlas siquiera de lo más indispensable, porque de lo contrario la enseñanza no se daría con arreglo á los programas oficiales.

La Junta expresada, atendiendo á mi solicitud, me autorizó para pasar al Ministerio de Instrucción Pública el presupuesto de los útiles que faltan, y ordenó que sus fondos en caja se emplearan en la construcción de muebles y en la compra de los útiles que no hay en el Almacén Nacional. Esto me hace creer que en el mes entrante, las referidas escuelas estarán provistas de todo lo necesario, y que por consiguiente, la enseñanza tropezará con menos dificultades.

Las Juntas de los distritos del Sardinal, Palmira y Filadelfia del cantón de Liberia, auxiliadas voluntariamente por los vecinos, están acopiando madera para terminar los locales de escuela que tienen empezados el primero y el tercero de los distritos expresados, y construir el segundo el que le corresponde.

En el distrito de Belén del cantón de Santa Cruz, la contribución voluntaria no dió ningún buen resultado, por

lo que la Junta de dicho distrito procederá á levantar un nuevo detalle con arreglo á la circular del señor Ministro de Instrucción Pública, fecha 15 del mes próximo pasado.

En mi próxima visita á los distritos últimamente dichos, me pondré de acuerdo con las Juntas para que, sin perjuicio de continuar la construcción de locales, atiendan de preferencia á la provisión de muebles y menaje escolar, á fin de que lo más pronto posible, se dé principio á las tareas escolares, aunque sea en casas alquiladas, como U. se sirve indicármelo.

Las Juntas de las villas de Bagaces, Cañas y Nicoya, ya recibieron los útiles pedidos al Almacén Nacional; y aunque no son todos los que dispone la ley, he tratado de que con ellos se abran las escuelas de dichas villas, pues las Juntas están en disposición de comprar los útiles que faltan y que no existen en dicho Almacén.

Mi propósito de abrir las escuelas de las referidas villas no ha podido realizarse porque ningún maestro titulado se ha presentado solicitando la dirección de alguna de dichas escuelas.

La Junta de la villa de Santa Cruz, volvió á dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública, suplicándole le dé del Almacén Nacional los útiles que necesita para las escuelas de su dependencia, en razón de que el impuesto de destace de ganado ha sido recibido por el Tesoro Nacional.

Con la mayor consideración me suscribo de U. muy atento y seguro servidor.

JUAN V. BUSTOS.

ITINERARIO

del Inspector de Escuelas de la provincia de Guanacaste en sus visitas á los distritos escolares de la misma, durante el mes de mayo.

Cantón de Nicoya.

- 1^o Villa de Nicoya.
- 2^o Visita al distrito de Matambú.
- 3 y 4^o Id. " " " Santa Rita.
- 5^o Id. " " " Pueblo Viejo.
- 6^o Id. " " " Corralillo.
- 7^o Id. " " " San Rafael.

Cantón de Santa Cruz.

- 8^o Villa de Santa Cruz.
- 9^o Visita al distrito de Santa Bárbara.
- 10 y 11^o " " " " 27 de Abril.
- 12 y 13^o " " " " Tempate.
- 14 y 15^o " " " " Belén.

Cantón de Liberia.

- 16 y 17^o Visita al distrito de Filadelfia.
- 18^o " " " " Palmira.
- 19 y 20^o " " " " Sardinal.
- 21 á 25^o " " " " Liberia.

Cantón de Bagaces.

- 27^o Visita al distrito de Bagaces.

Cantón de Cañas.

- 28 y 29^o Visita al distrito de Cañas.
- 30^o Camino.
- 31^o Liberia.

Inspección de Escuelas de Guanacaste.—Nicoya, mayo 1^o de 1887.

Juan V. Bustos.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

SALA PRIMERA.

Martes 3.

1.—En la apelación de hecho inter-

ANUNCIOS.

Los señores Gerhard Jaeger y Walter Riotte, que antes estaban asociados en los negocios de mercaderías de mi casa "O. von Schröter & Co" se han retirado, y se ocuparán desde ahora sólo en el ramo de café de nuestra otra sociedad que ha girado y seguirá girando bajo la razón social de "Otto von Schröter".

En la fecha de hoy he otorgado poder á mi sobrino don Carlos W. Wahle para el manejo de mi casa "O. von Schröter & Co"

San José, 7 de mayo de 1887.

OTTO VON SCHRÖTER.

3 v. 1

Carlota N. de Arrillaga.

Vende muebles usados y loza fina á precios sin competencia.—Ocurran frente á la Universidad.

San José, 7 de mayo de 1887.

4 v. 1

AVISO.

Mi esposa Pilar Macís y mis hijos Ramona, Francisca y Eligio Conejo, se han fugado de mi casa de habitación situada en la villa de La Unión; el que sepa de su paradero, sírvase avisarlo al Jefe Político de dicha villa, don Santos Ramírez.

Mayo 9 de 1887.

TIMOTEO CONEJO.

OPORTUNIDAD.

Vendo un terreno situado en el barrio de Santiago, jurisdicción de Atenas. El terreno consta de 38 manzanas, parte de agricultura, parte de potrero y lo demás de montes. Para precio y condiciones, entenderse en dicho terreno con el señor Pedro Jiménez, y en esta ciudad con el que suscribe.

J. F. VALLADARES.

San José, mayo 9 de 1887.

3 v. 1

AVISO.

LEANDRO CORRALES BARRANTES, Apoderado de la sucesión de don Judas Tadeo Corrales, hace saber á todas las personas que se crean con algún derecho en el sitio llamado "Los Naranjos", que se va á proceder á la entrega material de dicho sitio en favor de los que legal y moralmente tienen sobre él derechos indisputables.

Villa del Naranjo, 8 de mayo de 1887.

Aviso.

Tengo en comisión la venta del azúcar, queso y mantequilla del "Descanso", hacienda de don Demetrio Tinoco.

Precio del azúcar 1^a, \$ 6-50; 2^a, \$ 6-00.

CONCEPCIÓN C. DE GUTIÉRREZ.

San José, mayo 9 de 1887.

3 v. 1

El Congreso Constitucional se sirvió ayer dar su aprobación al pacto de arbitraje celebrado en Guatemala por medio de los Representantes del Gobierno de Costa Rica y del de Nicaragua.

Sencillo es el acontecimiento, pero de gran significación para la paz y confraternidad de las dos Repúblicas, trabajadas no poco por una disputa que, como todos sabemos, ponía en peligroso descenso sus relaciones internacionales.

No ha mucho anunciamos, por medio también de este órgano oficial, que el Senado y Cámara de Diputados Nicaragüenses habían tenido la fortuna de anticipárenos en la aprobación del importante tratado; pero que teníamos plena confianza en que nuestra Representación Nacional aprovecharía el primer momento oportuno para demostrar por su parte, con análoga aprobación, que el Gobierno y pueblo de Costa Rica apetecen tanto como el pueblo y Gobierno de Nicaragua ver robustecidas y consolidadas definitivamente sus amistosas relaciones por medio de una pacífica inteligencia.

Nuestra esperanza no ha sido ilusoria y lo celebramos.

Sólo falta, pues, el canje para la que Convención de arbitraje quede del todo formalizada.

El Gobierno de los Estados Unidos dará su fallo, y cualquiera que sea la fortuna que corramos en virtud de la sentencia, tendremos siempre la incomparable ventaja de ver arruinado por completo un semillero de peligrosas disputas.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Mayo 7.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

20,⁵⁰ 26,⁵⁰ 21,⁵⁰ 22,⁸⁵

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

Despd^o Nubl^o ½ Nubl^o

Barómetro.—Término medio 668,²⁵
Lluvia en milímetros 1.

Mayo 8.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

20 24, 21,⁷⁵ 21,⁹²

Viento.

NE. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Nubl^o ½ Nubl^o ½ Nubl^o

Barómetro.—Término medio 668,⁴⁵

jurisdicción de la comarca de Limón, entre los siguientes linderos: Norte y Este, la milla marítima de por medio, con el océano Atlántico; Sur, el río Sixola; y Oeste, terrenos baldíos; y Norte, también con la quebrada Cocubre ó río de la Estrella.

Y se publica, para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v. 1

En este Juzgado se ha dado principio al juicio de testamentaria por defunción de doña Clementina Capurón y Coronado que fué mayor de cincuenta y tres años, casada, de oficios domésticos, natural de la República de Guatemala y avecinada en esta ciudad. Las personas que tengan derechos que deducir contra ella, quedan por el presente citadas para que hagan sus gestiones en tiempo.

Juzgado civil y de comercio en 1^a instancia de Cartago, 6 de mayo de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La del Doctor don Maximiliano Bansen.

Alajuela.—La del Doctor don Mariano Padilla.

Cartago.—La de "Guier."

Heredia.—La del Doctor don Juan J. Flores.

San Ramón.—La de los Doctores Castro y Orlich.

Santo Domingo.—La del "Progreso."

Liberia.—La del Licenciado don Toribio Rojas.

Naranjo.—La de la "Esperanza."

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La de "Grecia."

Puntarenas.—La del "Pueblo"

SECCION EDITORIAL.

Ayer fué el primer aniversario del período constitucional administrativo del señor Presidente don Bernardo Soto.

Con tan plausible motivo recibió numerosas felicitaciones que se le hicieron por medio de visitas y de tarjetas y telegramas que le fueron enviados de todos los puntos de la República.

Cumplimos con el encargo que el señor General Soto se ha servido darnos, cual es el de manifestar en su nombre, que estima cada una de las felicitaciones que ha recibido, como un nuevo testimonio de aprecio y de simpatía que obliga grandemente su gratitud y que ocupará un lugar muy distinguido en su memoria.

puesta por don Federico Faerrón en juicio que sigue doña Jacinta Carrillo M., contra don Manuel A. Carrillo, se mandaron pedir los autos ad effectum videndi.

2.—Se mandaron correr los traslados de ley al apelante y apelados en juicio establecido por don Paulino Ortiz contra don Miguel y otros Pérez.

3.—Se señaló las doce del día doce del corriente, para la vista del juicio seguido por Cecilio Madrigal contra Juan Méndez Esquivel.

4.—En la causa seguida contra Mauro Campos por lesiones, se proveyó autos.

Miércoles 4.

1.—Se señaló las doce del trece del mes en curso, para la vista del juicio instaurado por doña Manuela A. de Carranza contra don Francisco Bonilla.

2.—Estando separado el Magistrado Ulloa del conocimiento del concurso "José Vicente Vargas", se mandó dar cuenta en Corte Plena para el sorteo del Conjuetz que deba subrogar á aquél.

3.—Se dió audiencia al señor Magistrado Fiscal en la causa seguida contra José Valverde, por homicidio.

4.—Se declaró sin lugar la apelación de hecho interpuesta por José de los Angeles y María Ramírez, en la mortuoria de Ramón Sánchez.

5.—En el juicio promovido por don José Bringas contra don Enrique Roig, se mandó devolver el expediente al Juez respectivo para que cite y emplace á don Santiago Güell, y tramitado el recurso de apelación, con intervención de éste, se señalará nuevo día para la vista del juicio.

Jueves 5.

1.—En la causa seguida contra Sotero Ruiz Cruz por contrabando, se le condenó á la pena de cincuenta pesos de multa, en lugar de ciento veinticinco pesos que le imponía la sentencia de 2^a instancia, la cual se aprobó en sus demás disposiciones.

2.—Se señaló las doce del día diez y siete del corriente para la vista de la causa seguida contra Mauro Campos por lesiones.

3.—Se mandó prevenir al Licenciado don Federico González que devuelva en el día, con escrito ó sin él, bajo pena de apremio, el juicio seguido por Celidonio Varela contra Rafael Vargas.

4.—En el juicio ordinario verbal instaurado por Juan Rafael González contra Faustino Herrera, se confirmó la sentencia de 1^a instancia, quedando sin efecto la de 2^a; aquella condena al demandado á devolver al actor, ó á quien represente sus derechos, los objetos que reclama, ó su valor á justa tasación de peritos, y á la satisfacción de las costas causadas con el litigio.

San José, mayo 6 de 1887.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los señores Licenciados don Manuel Argüello, don Rafael Montúfar, don Joaquín Aguilar, don Ramón Hernández y don Juan Manuel Carazo, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío para cada uno, en los puntos conocidos con los nombres de Coahuila y Oljaba, en Talamanca,

SE VENDE

La casa número 39 calle de Catedral, Norte.

El que quiera comprarla dirijase á

FRANCISCO CALVO B.
4 — 2.

El Doctor Soto ha trasladado su domicilio al piso alto de la casa de don Paulino Ardón. 24 calle del Paso de la vaca.

AVISO.

Se vende la "Ladrillera del Balletero" que fué de don Ramón Castro F.

En el Banco Anglo-Costa-Ricense informarán.

San José, 26 de abril de 1887.
6-v.-3.

DURMIENTES.

Se necesitan 25,000 para la División Central, entregables entre Alajuela y Cartago. Para pormenores entenderse con

MINOR C. KEITH.

San José, 5 de mayo de 1887.
6 v. 2.

EN BIRRI

se vende un terreno constante de unas 120 manzanas, 29 de ellas en potreros y rastrojos en que se da muy bien el maíz, las papas, los frijoles, y el resto en montes.—Terrenos inmejorables para potreros, excelente clima, á orillas de la carretera Fuentes, á dos horas de esta ciudad.—Esta finca forma parte de la que fué del finado don Eusebio Ortiz.

Cartago, mayo 5 de 1887.

F. MATA VALLE.
5 v 2

ALMACIGO DE CAFE

En planta, arrancado y envuelto, de primera calidad, y á precio equitativo, vende, en San Juan,

CEFERINO SEGURA Y RIVERA.

San José, 2 de mayo de 1887.
3. v. 3:

Una gratificación de \$ 5-00

Daré al que me presente ó me dé razón de un caballo alazán, entero, de regular tamaño, buena andadura, y marcado con un fierro semejante á una O en la nalga derecha, y tiene también una nube en el ojo izquierdo, esperando el aviso en Santo Domingo

Tranquilino González.

San José, abril 27 de 1887.
3 v. 3.

DIVISION CENTRAL.

Todos los viernes habrá un tren de carga para Cartago y viceversa: dicho tren saldrá de San José á las 7 de la mañana y regresará en seguida una vez lista la carga que sea comprometida, hasta siete ú ocho carros, que es lo que puede conducir la locomotora "Turrialba".

San José, 22 de abril de 1887.

MINOR C. KEITH.
6—5

SE VENDE

La casa que ocupa actualmente el Registro de la Propiedad.—La casa que habita el infrascrito situada en la calle del Comercio á cien varas de la anterior, y la mitad del lote de primer orden número 37 en Santa Clara.

Para precios y condiciones hablarse con

MANUEL J. CARRANZA.
3 v 2

Gratificación.

De cinco pesos se dará á la persona que presente un prendedor de oro, con una mosca de perla, con las alas de diamantes pequeños, que fué perdido el Viernes Santo en la acera de la Iglesia Catedral.

13 Calle de la Universidad.
5 v. 3.

SE VENDEN

La casa n° 18, calle de la Universidad, Este, y un terreno de más de doce caballerías en San Carlos.—Para precio y condiciones, con don Victoriano Fernández en Alajuela ó en esta ciudad con

JOSÉ SALAZAR M.

San José, mayo 1° de 1887.

POR MAYOR Y MENOR,

Harina fresca de California llegada en los vapores "Starbuk" y "Granada" de la acreditada marca "Golden Gate", vende Rafael Vargas R. en la "Panadería Costarricense" calle del Comercio n° 56 O.

10—6

A LOS EMBARCADORES DE CAFÉ.

Estando próxima á zarpar del puerto de Limón, la barca Ana, de 330 toneladas de registro, prevenimos á los embarcadores de café que quieran aprovechar la oportunidad de envío á un flete tan reducido, se sirvan darnos sus órdenes de embarque lo más pronto posible.

LUJÁN & MATA.

6 v 5.

Punto comercial.

Se reciben propuestas para alquilar por largo tiempo el todo ó parte de la casa situada en la calle del Comercio, esquina opuesta á la entrada SE. del Mercado,—frente á la casa de alto de don Fabián Esquivel. Tiene un horno de panadería.

Entenderse con

F. ROBERTO CASTRO.

Inspección Gral. de Enseñanza.

San José, 4 de mayo de 1887.

Se necesitan varios maestros y maestras para algunas escuelas de barrio de esta provincia.

Los postulantes se presentarán á esta Inspección en el plazo más breve posible.

JUAN F. FERRAZ.

AVISO.

Daré una gratificación á la persona que me presente ó dé noticia cierta de donde está una mula alazana baya, pequeña, de andadura muy fina, marcada en la pierna izquierda con un fierro semejante á una X griega al revés, que desapareció de un potrero de las inmediaciones de esta ciudad el lunes próximo pasado, y como supongo que ha sido robada, suplico á la autoridad de Policía del lugar donde fuere depositada ó tomada se sirva avisarme y reconoceré los gastos causados.

Cartago, 6 de mayo 1887.

FRANCISCO JIMÉNEZ O.
3 v.—2.

AVISO.

En el potrero del que suscribe se encuentra un caballo alazán, nuevo, sin fierro, con la crin y la cola recortadas.

Quien se crea con derecho á dicho animal, puede reclamarlo, pagando antes el potreraje.

JOSÉ PINTO F.
3.—3:

AVISO.

En el taller del puente de la Fábrica hay de venta carbón mineral á un precio muy reducido, como también fajas de cuero, aceite de máquina, clavos de encasquillar, remaches de hierro, canoa de hierro galvanizado y otros artículos.

Necesito una cocina hierro en buen estado.

JUAN RODRÍGUEZ M.
6. v. 3.

MALA REAL INGLESA.

Aviso á los pasajeros para Europa

El vapor "Orinoco" de 4500 toneladas y 5000 caballos de fuerza, perteneciente á esta Compañía, saldrá el 18 de mayo próximo del Limón con destino á Europa.—Este vapor recientemente construido está alumbrado por luz eléctrica y reúne todas las mejoras modernas, para proporcionar la mayor comodidad á los pasajeros. Tocará en Plymouth (Inglaterra) y Cherbourg (Francia) antes de llegar al Puerto de su destino Southampton.

Para pormenores dirigirse á LE LACHEUR DENT C^o

Agentes.

San José, 30 de abril de 1887.
6. v. 4.

LOTERIA

del Hospicio Nacional de Locos.

Nómina de los números que resultaron premiados en el sorteo vigésimo segundo verificado el día ocho de mayo de 1887, en presencia del señor Alcalde 1° don Inocente Moreno, del señor Inspector de la Lotería y de los miembros de la Junta de Caridad que suscriben.

Número.	Valor.
4,001	\$ 20
946	20
2,406	20
2,884	20

Número.	Valor.
2,543	\$ 20
3,766	50
3,053	20
1,589	20
4,959	20
1,654	20
4,570	50
4,308	20
3,402	20
4,341	20
2,784	20
3,249	20
4,633	20
463	50
2,418	20
4,413	20
431	20
125	50
281	50
3,703	20
5,610	20
337	20
2,801	20
4,717	20
2,917	1,000
2,141	20
37	20
1,373	20
5,312	20
876	20
1,049	50
2,461	20
4,680	200
1,020	20
4,369	20
846	20
3,705	20
3,580	20
2,496	20
1,959	20
1,819	20
5,666	20
3,688	20
1,280	20
2,445	20
3,396	20
3,838	20
2,808	20
644	20
486	200
1,983	20
977	20
3,986	20
5,000	20
2,711	20
2,065	20
1,275	100
2,270	100
1,604	20
414	50
318	20
2,592	100
4,528	20
4,219	20
4,238	50
2,845	100
183	20
4,316	20
317	20
4,461	20
1,105	20
841	20
2,190	50
5,132	20
4,526	20
2,852	50
2,227	20
1,953	200
2,370	20
4,101	20
1,406	100
3,221	20
5,712	20
621	20
4,408	20

San José, 8 de mayo de 1887.

Carlos Durán.—Gerardo Castro.—
Tobías Zúñiga.—Inocente Moreno.—
Manuel A. Quirós.—Adán M. de Oca.
C. Mora A., Carlos Echeverría,
Secretario. Tesorero.